



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1273.-

POR LA CUAL SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS A EXCLUIR DEL LEGAJO PERSONAL DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, DE LA PRIMERA SECRETARIA ELIZABETH BRUGADA MANZONI Y DEL SEÑOR PEDRO GABRIEL CENTURIÓN, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, LA RESOLUCIÓN N° 1072 DEL 14 DE AGOSTO DE 2010, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: “SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: RAÚL MONTIEL GASTÓ, LOURDES CHAPARRO DE FLEITAS, FERNANDO PARISI, ELIZABETH BRUGADA MANZONI, ROQUE CARDOZO SILVA, PEDRO GABRIEL CENTURIÓN, LUIS LÓPEZ VIANCONI Y RENÉ VERA PORTILLO S/ SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS PREVISTAS EN LA LEY 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.

Asunción, 27 de noviembre de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo y Sentencia N° 467 del 26 de mayo de 2017, que revoca los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 1072 del 14 de agosto de 2010, promovida por los funcionarios Raúl Montiel Gastó y Elizabeth Brugada Manzoni.

El Acuerdo y Sentencia N° 931 del 17 de setiembre de 2012, por el cual se hace lugar a la demanda contencioso administrativa promovida por el señor Pedro Gabriel Centurión González contra los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 1072 del 14 de agosto de 2010.

Los Memorandos VMAAT/DAL/N° 195/17 y 204/17, por medio de los cuales la Dirección de Asuntos Legales recomienda que la sanción impuesta por Resolución Ministerial revocada, sea suprimida de los legajos personales de los funcionarios Raúl Montiel Gastó, Elizabeth Brugada Manzoni y Pedro Gabriel Centurión González.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Instruir al Director de Recursos Humanos a excluir del legajo personal del Ministro **Raúl Montiel Gastó**, de la Primera Secretaria **Elizabeth Brugada Manzoni**, y del señor **Pedro Gabriel Centurión González**, la Resolución N° 1072 del 14 de agosto de 2010.
- Art. 2° Dejar constancia de que el Sumario Administrativo instruido no afecta el buen nombre y la honorabilidad de los funcionarios mencionados en el artículo anterior.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°